

ANEXO III

Composición del Tribunal

Presidenta: Ilustrísima señora doña Paz Fernández Felgueroso, Secretaria general de Comunicaciones.

Presidente suplente: Don Abilio Rodríguez Díaz, Ingeniero superior de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Secretario: Don Emiliano Biesa Cortés, Ingeniero técnico de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Secretario suplente: Don Jesús de Jorge Perlado, Ejecutivo Postal y de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Vocales:

Don Sebastián Olivé Roig, Ingeniero técnico de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Francisco José López García, Ingeniero técnico de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don José Luis Benito Martínez, Técnico especializado de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Vicente Pérez García, Ingeniero técnico de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Manuel Achaques Arias, Ingeniero técnico de Telecomunicaciones.

Don Angel Arroyo Ortiz, Ingeniero técnico de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Rafael Berrocal Ramal, del Cuerpo de Técnicos Medios de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Eduardo Ruiz Carrión, Técnico especializado de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Ricardo Ojeda Benítez, Ejecutivo Postal y de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Ricardo Rubio Lara, Técnico especializado de la Secretaría General de Comunicaciones.

A efectos de comunicación e información, los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, 28006-Madrid. Teléfonos 431 07 94-275 76 05 - 275 76 06 (extensión 205).

8236

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la *Secretaría General de Comunicaciones*, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el *Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios, mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas incluido el 10 por 100 adicional sobre las aprobadas en la oferta de empleo, de las que cuatro serán para Arquitectos Técnicos y dos para Ingenieros Técnicos Topógrafos, quedando reservadas tres (dos para Arquitectos Técnicos y una para Ingenieros Topógrafos) para promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 Las características de estas plazas se encuentran recogidas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación en cuanto no se opongan a los preceptos bases de la Ley 30/1984 de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Estas plazas están incluidas en el grupo «B» que en su artículo 25 determina la Ley 30/1984 indicada.

1.4 Sistema de selección: El procedimiento de selección constará de las siguientes bases:

Concurso.

Oposición.

Curso selectivo de formación y prácticas.

En la fase del concurso se tendrán en cuenta los servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias.

La fase de la oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.-Desarrollar por escrito un tema sacado a suerte de entre los que componen el temario específico de cada Rama, según el programa correspondiente. El tiempo máximo para desarrollarlo será de tres horas.

Segundo ejercicio.-Redactar por escrito las bases de anteproyecto, proyecto, propuesta técnica, pliego de prescripciones o mediciones sobre algún tema propuesto por el Tribunal de entre los que componen el temario específico de cada Rama, según el programa que figura en el anexo I correspondiente. El tiempo máximo para este ejercicio será de cinco horas, pudiendo los opositores consultar cuanta información estime oportuno llevar consigo.

Tercer ejercicio.-Desarrollar por escrito sendos temas sacados a suerte de entre los temarios de organización y administración y de legislación, comunes a ambas Ramas, que figuran en el anexo I de esta convocatoria. El tiempo máximo para desarrollarlo será de tres horas.

El curso selectivo de formación y prácticas los impartirá la Escuela Oficial de Comunicaciones y se realizarán por todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.5 Turno de promoción interna:

a) Concurso de méritos.

b) Oposición.

a) En la fase del concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán las siguientes circunstancias: La antigüedad en el Cuerpo de procedencia, el historial profesional y la posesión de titulaciones académicas superiores a las exigidas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios.

b) La fase de la oposición consistirá en tres ejercicios, ambos eliminatorios, a desarrollar en las mismas condiciones y requisitos expuestos en el punto 1.4.

1.6 Calendario para el desarrollo de las pruebas selectivas:

1.6.1 Fase del concurso: La valoración de méritos deberá haber finalizado antes de la publicación de la lista del primer ejercicio.

1.6.2 Fase de oposición: El primer ejercicio de la oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

En la resolución que se indica en la base 1.4 se determinará el lugar de realización de este primer ejercicio.

1.7 El Tribunal adaptará el tiempo y medios de realización de los aspirantes minusválidos a fin de que gocen de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

1.8 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.9 El programa que ha de seguir estas pruebas es el que figura como anexo I a la presente Resolución.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto Técnico o Topógrafo e Ingeniero Técnico Topógrafo, según la plaza en que participe, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer de enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las funciones correspondientes, de acuerdo con el cuadro de exenciones aprobado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980) (anexo II).

La actitud física de los aspirantes se determinará mediante reconocimiento médico y radioscópico, que se llevará a cabo por los Médicos del Servicio de Medicina del Trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reconocimiento al que tendrán que estar sometidos los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Podrán ser admitidos los minusválidos a quienes se les haya reconocido dicha condición por los Organos competentes del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que las condiciones físicas y psíquicas permitan el normal desarrollo de las funciones.

e) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirantes del turno de promoción interna, además de los anteriores requisitos, ser funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Especializados de esta Secretaría General de Comunicaciones, que cuenten con una antigüedad de tres años en el Cuerpo de procedencia.

3. Solicitudes

3.1 Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán utilizar necesariamente el modelo impreso de solicitud que, a tales efectos, podrán obtener de forma gratuita en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de la Caja Postal de Ahorros y en las de Correos donde se presten servicios de la Caja Postal.

En las solicitudes se hará constar:

En el recuadro 1 de la solicitud destinada a «Cuerpo o Escala», «Arquitectos Técnicos» o «Ingenieros Técnicos Topógrafos» según la plaza a que opte y el código 1.420.

En el recuadro 3 destinado a «Forma de acceso», se señalará el turno en que participe, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Señalarán necesariamente la letra «L», los que participen en el turno libre.

b) Señalarán necesariamente la letra «R», quienes participen en el turno de promoción interna.

En el apartado 6, los aspirantes afectados por alguna minusvalía marcarán una «X», en el recuadro y harán constar en el apartado 7 la adaptación que solicitan y el motivo de la misma.

Los aspirantes al turno de promoción interna expresarán en el apartado 23 «Datos a consignar, según las bases de la convocatoria»:

En el recuadro a) el Cuerpo a que pertenecen.

En el recuadro b) el número de Registro de Personal.

En el recuadro c) la fecha de ingreso en el Cuerpo al que pertenecen.

3.2 El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las solicitudes se dirigirán a la ilustrísima señora Secretaria general de Comunicaciones (Gabinete Técnico), plaza de Cibeles, 28070 Madrid.

3.4 La presentación de instancias podrá hacerse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Delegaciones de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas exclusivas de esta Entidad y en las oficinas técnicas de Correos y Telégrafos o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los de turno de promoción interna las cursarán a través de las Subdirecciones Generales o de los Servicios Provinciales donde estuvieran prestando sus servicios.

3.5 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes y las ingresarán en la cuenta corriente número 10.226.964 «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros. En concepto de gastos de transferencia, los solicitantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos de examen, de los gastos de tramitación, cuyos importes serán consignados por los interesados, así como el número de la cuenta corriente, por tratarse de un ingreso autoliquidativo.

3.6 Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse, podrán ser subsanados, en cualquier supuesto, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Órgano convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, en la que además de determinar la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio, recogerá la relación de aspirantes excluidos especificando nombre, apellidos y número del DNI, así como la causa o causas de su no admisión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General de Comunicaciones, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Tribunal

5.1 El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.2 El Tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes, no pudiendo formar parte del mismo quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria o que estén incurso en alguno de los supuestos de abstención o recusación previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si en alguno de los miembros nombrados para formar parte del Tribunal calificador concurren alguna de las circunstancias citadas, deberá abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad que lo hubiere nombrado. El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias citadas en el párrafo anterior.

La actuación de los miembros del Tribunal en los que concurren motivos de abstención, no implicará necesariamente la invalidez de los actos en que hayan intervenido, la no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

5.3 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.4 El Órgano encargado de las pruebas selectivas será el que figura como anexo a la presente convocatoria.

5.5 A los efectos de comunicación, información y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero de 1987.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal, con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en primero y único llamamiento. No obstante, si por causas excepcionales y debidamente justificadas, a juicio del Tribunal, no hubieran podido actuar en el primer llamamiento, podrán ser admitidos a un segundo y último, siempre que acrediten las causas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que les hubiera correspondido su actuación.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal con un mínimo de veinticuatro horas de antelación al comienzo del mismo, en los tabloneros de anuncio del Palacio de Comunicaciones de Madrid, en la Escuela Oficial de Comunicaciones, también de Madrid, en los de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos y en los de las Administraciones de Ceuta y Melilla y por cualquiera otros medios, si se juzgan convenientes.

6.5 Deberá transcurrir un mínimo de cuarenta y ocho horas y hasta un máximo de veinte días entre la finalización del primer ejercicio y el comienzo del segundo.

6.6 Si en cualquier momento del proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Turno de oposición:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido, como mínimo, 10 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido 10 puntos, como mínimo.

Tercer ejercicio: La calificación será de cero a 10 puntos. Mínimo para superarlo, cinco puntos.

La calificación final de esta fase estará formada por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios.

Teniendo en cuenta que los ejercicios son eliminatorios, para superar las pruebas será necesario haber aprobado los tres ejercicios.

7.2 Fase de concurso: Sólo para promoción interna.

En esta fase se valorará exclusivamente los méritos que a continuación se indican, y no tendrá carácter eliminatorio:

7.2.1 Antigüedad:

Por cada año completo de servicio en el Cuerpo de procedencia, un punto.

Por cada año completo de servicio en Cuerpos de nivel inferior al de procedencia, cero coma diez puntos.

Puntuación máxima que puede obtenerse por el concepto de «antigüedad», 16 puntos.

7.2.2 Historial profesional:

a) Se multiplicará cada uno de los niveles correspondientes a los puestos de trabajo que han sido desempeñados dentro del Cuerpo al que se pertenece, salvo que se hubiese cesado en los mismos por expediente o resolución motivada, por el número de años completos durante los que se produjo dicho desempeño, sin que este número pueda exceder de cinco, la suma de los diferentes productos obtenidos se multiplicará por el coeficiente 0,23.

b) Con los años completos de desempeño de cada uno de los puestos dentro del Cuerpo al que pertenece que, por exceder de cinco, no hayan sido incluidos en el cálculo anterior, se procederá en forma idéntica a como en él se indica, esto es, se multiplicará el nivel de cada puesto por el número de años que, excediendo de cinco, se desempeñó, y la suma de los productos obtenidos se multiplicará por el coeficiente 0,12 puntos.

Puntuación máxima que puede obtenerse por el concepto de «Historial profesional», 16,00 puntos.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública en los mismos lugares que la correspondiente al último ejercicio de la fase de oposición.

7.3 Fase del curso selectivo de formación y prácticas: Lo impartirá la Escuela Oficial de Comunicaciones a quienes hayan superado la fase de oposición. Su valoración será de cero a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido cinco puntos para superarlo. La calificación del curso se sumará a las obtenidas en las fases de oposición y concurso para determinar la calificación final del proceso selectivo. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la calificación obtenida en la fase de la oposición, y en caso de subsistencia del mismo, se dirimirá mediante sorteo público ante Notario.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizada la calificación de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido calificación suficiente para aprobar, teniendo en cuenta que el mínimo de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas, relación ordenada por la puntuación conseguida en separación de turno libre y promoción interna, que se hará pública en los lugares de celebración del último ejercicio y que se elevará a la Secretaría General de Comunicaciones para su conformidad.

9. Reconocimiento médico

9.1 Conjuntamente con la relación de aspirantes que hayan obtenido puntuación suficiente para aprobar, se publicará una resolución convocando a dichos aspirantes al reconocimiento médico previsto en la base 2.1.d), con indicación de lugar, fecha y hora.

9.2 A los opositores que superen el reconocimiento médico se les entregará una relación de las vacantes ofertadas.

10. Presentación de documentos

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del reconocimiento médico a que se refiere la base 9.1, los opositores que hayan sido declarados aptos, deberán presentar en la Secretaría General de Comunicaciones (Gabinete Técnico), calle Alcalá, 50, 28070 Madrid, la relación de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico Topógrafo o Arquitecto Técnico, según la plaza en que participe o recibo de haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición del correspondiente título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2 Cuando surja la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar calificación del Ministerio u organismo del que dependieran, acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.4 Quienes dentro del plazo citado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Nombramiento de funcionarios de carrera y adjudicación de vacantes

11.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Medios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes, con especificación del destino adjudicado. Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos otros, que habiendo superado todos los requisitos del proceso selectivo, no pudieran ser nombrados funcionarios de carrera por falta de vacante presupuestaria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante. Esta situación de expectativa de nombramiento, que no será computable a ningún efecto, no dará derecho a percibir remuneración alguna, aunque serán tenidos en cuenta para la prestación de servicio de carácter temporal hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios de carrera.

11.2 La adjudicación de las plazas en la base 1.1 se efectuará de acuerdo con la puntuación total y tendrán preferencia los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre el resto de los opositores.

11.3 Los aspirantes que no superasen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria a propuesta del Secretario del Departamento en que realicen dicho período y previo informe favorable de la Comisión de Personal.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediato posterior, con la puntuación calificada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos los derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

11.4 En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento como funcionario de carrera y destinos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán éstos tomar posesión en sus respectivos destinos.

12. Norma final

12.1 La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley que anteriormente se deja invocada.

Las bases de la convocatoria vincula a la Administración, Tribunal y aspirantes.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-La Secretaria general, María Paz Fernández Felgueroso.

ANEXO I

Programa de Técnicos Medios

TEMARIO PARA TOPOGRAFOS

Tema 1. Figura de la tierra. Geoides. Elipsoides. Desviaciones relativas de la vertical y ondulaciones del geoides. Componentes de la desviación relativa. Ecuación de Laplace. Puntos de Laplace. Parámetros de los elipsoides terrestres. Sistemas de coordenadas empleadas en geodesia y relaciones entre los mismos. Radios principales de curvatura en un punto de elipsoide. Teorema de Euler, radio medio. Longitudes de arcos de meridiano y de paralelo.

Tema 2. Secciones normales reciprocas. Líneas geodésicas. Separación entre secciones normales. Angulos que forman la secciones normales con las líneas geodésicas. Corrección del acimu

por altitud al punto visado. Reducción de las observaciones acimutales en una triangulación. Reducción de una base o lado medido directamente al elipsoide de referencia.

Tema 3. Proyecto. Reconocimiento. Configuración y precisiones de las redes geodésicas. Señalización. Longitud de los lados. La red geodésica española. Trabajos de actualización. Teodolitos. Ajustes. Errores y correcciones. proyectores y heliotropos. Métodos de observación acimutal. Número de medidas de cada ángulo. Horas de observación. Estado de direcciones. Observaciones excéntricas. Compensación de una estación. Observaciones cenitales.

Tema 4. Medida electro-óptica y electro magnética de distancias. Instrumentos. Reducción de las medidas de elipsoide. Curvatura de la trayectoria, factores meteorológicos, error de cero, reducción al horizonte, al nivel del mar y de la cuerda al arco. Resolución de triángulos geodésicos. Exceso esférico. Teorema de Legendre. Compensación de una figura. Cálculo y compensación de una poligonal aislada.

Tema 5. Acimutes directo e inverso. Convergencia de meridianos. Problema directo de la geodesia. Diferencias de latitudes y longitudes. Transporte de coordenadas. Determinación de la distancia y de los acimutes entre los puntos de coordenadas conocidas. Altitudes ortométrica y dinámica. Nivelación geodésica. Correcciones por esfericidad y refracción. Coeficiente de refracción. Caso de una sola distancia cenital observada. Caso de distancias cenitales recíprocas y simultáneas. Precisión de los resultados. Nivelación barométrica. Precisiones.

Tema 6. Principio de la nivelación geométrica. Operaciones características. Instrumentos. Errores. Precisión de los resultados. Señalización. Redes de nivelación. Compensación. Superficie de referencia. Mareógrafos. La red de la nivelación española.

Tema 7. Teodolitos universales de primer orden. Ajustes y calibraciones de los mismos. Cronómetros y cronógrafos. Señales horarias. Recepción de las mismas y comparación con las horas cronométricas.

Tema 8. Determinación de un acimut astronómico, por ángulos horarios de la Polar. Método de las direcciones. Método micrométrico. Correcciones instrumentales. Correcciones al acimut observado. Otros métodos.

Tema 9. Determinación de la latitud astronómica. Método de Horrebow Talcott. Elección de pares de estrellas, observación, correcciones, cálculo. Método de Sterneck. Correcciones de la latitud observada. Ecuación de longitud. Principios de la determinación del tiempo sidéreo local. Método de Mayer. Correcciones a la hora del paso meridiano. Programa de observación. Observaciones. Cálculo. Correcciones a la longitud observada. Método de rectas de altura. Caso de alturas iguales. Observaciones y cálculos. Astrolabios de prisma.

Tema 10. Errores: Su clasificación. Teorema de la independencia de los errores. Media aritmética, error medio cuadrático, pesas. Ley normal. Medidas directas. Medidas indirectas. Precisión de las medidas. Ecuaciones de condición. Relaciones de observación. Métodos de los mínimos cuadrados.

Tema 11. Método de observaciones directas condicionales. Ecuaciones de condición: De ángulo, de lado, de acuerdo de bases, de acimutes y de coordenadas. Pesos. Multiplicadores de Lagrange. Ecuaciones correlativas. Ecuaciones finales. Solución de las mismas.

Tema 12. Medidas de ángulos. Descripción general de teodolitos y taquímetros. Anteoios. Ejes. Limbos. Sistemas de graduación. Micrómetros. Sensibilidad. Error máximo de lectura. Niveles. Puesta en estación, medidas de ángulos acimutales y cenitales. Condiciones que deben cumplir los instrumentos. Comprobación y corrección de los mismos. Eliminación de errores. Regla de Bessel. Métodos de repetición y reiteración.

Tema 13. Descripción general de la brújula topográfica. Tipos de brújula. Declinación magnética y su variación. Rumbos y acimutes. Comprobaciones y correcciones de las brújulas. Descripción de la plancheta. Medida indirecta de distancias. Principio básico de la estadía. Miras verticales. Cosnantes diastinométricas y aditivas. Anteojo de Reichenbach. Determinación de las constantes. Anteojo analítico. Medida de distancias y su corrección.

Tema 14. Estadías horizontales. Distintos tipos. Prisma estadiométrico. Errores en los distintos métodos de medida indirecta de distancias. Instrumentos empleados. Fundamento de la medida electrónica de distancias. Clasificación de los distanciómetros según el tipo de onda portadora. Alcances. Presiones. Ventajas e inconvenientes de cada tipo.

Tema 15. Fundamento del nivel. Niveles de plano y de línea. Comprobaciones, correcciones y compensaciones. Niveles reversibles. Niveles automáticos. Niveles de alta precisión. Distintos tipos de miras de nivelación y su aplicación. Error kilométrico.

Tema 16. Fundamento de teodolito giroscópico. Realización. Práctica de su empleo. Aplicaciones. Teodolitos de lectura digital. Teodolitos con registro automático de lecturas y con posibilidad de cálculo inmediato. Métodos planimétricos. Coordenadas rectangu-

lares relativas y absolutas. Trazado de alineaciones rectas y perpendiculares. Coordenadas polares. Radiación.

Tema 17. Método de poligonación. Poligonación con teodolito o taquímetro. Poligonación con brújula. Distintos métodos e instrumentos para la medida de ejes. Errores angulares y lineales. Propagación de errores. Cálculo de poligonales medidas con distintos tipos de instrumentos. Errores de cierre y tolerancias. Investigación de las faltas. Compensación.

Tema 18. Intersección directa. Práctica de la observación. Error máximo. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación. Intersección inversa. Práctica de observación. Selección de direcciones. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación. Intersección mixta. Práctica de observación. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación.

Tema 19. Nivelación por pendientes. Práctica del método y precauciones a tomar en el caso de medidas grandes. Corrección de esfericidad y refracción. Errores y tolerancias. Compensación. Nivelación por alturas. Nivelaciones sencillas y dobles. Métodos especiales de nivelación por alturas. Errores y tolerancias. Compensación.

Tema 20. Triangulación. Proyecto de una triangulación. Apoyo de la red geodésica. Casos en que es necesario el establecimiento de una o varias bases. Medida, orientación y ampliación de éstas. Observación de la triangulación. Cálculo de una triangulación. Distintos métodos. Tolerancias. Investigación de faltas. Compensación. Reducción al centro de observaciones excéntricas.

Tema 21. Fases sucesivas de un levantamiento topográfico. Elección de métodos e instrumentos según la extensión, la escala y la equidistancia de curvas de nivel. Densidad de puntos. Precisión en la determinación de puntos. Plano de población. Práctica de un levantamiento taquimétrico. Trabajos de campo y gabinete. Dibujo de minuta. Trazado de curvas de nivel.

Programa de Técnicos Medios

TEMARIO DE EDIFICACIÓN

Tema 1. Normas para la redacción de proyectos de obras para el Estado. Partes esenciales que han de contener los proyectos: Contenido de cada una. Otros documentos necesarios y su detalle.

Tema 2. Acondicionamiento de terrenos. Desmontes y saneamientos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 3. Cimentaciones. Contenciones, pilotes, refuerzos y cimentaciones superficiales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 4. Estructura de acero. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 5. Estructuras de hormigón armado. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 6. Estructuras mixtas de hormigón armado y acero. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 7. Forjados reticulares y unidireccionales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 8. Prefabricados. Paneles y muros de cortinas. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 9. Estructuras de fábrica. Bloques, ladrillo y piedra. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 10. Cerramientos en los edificios. Carpintería, defensas, fábricas, prefabricados y vidrios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 11. Participaciones en los edificios. Mamparas, puertas y tabiques. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 12. Cubiertas. Azoteas, lucernarios y tejados. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 13. Revestimiento de los edificios. Paramentos, suelos, escaleras y falsos techos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 14. Instalación de climatización en los edificios. Aire en alta y baja velocidad. Calderas, frigogeneradores y radiación. Energía solar. Criterios para su diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 15. Instalación de depósitos y de gas en los edificios. Criterios para su diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 16. Instalaciones eléctricas en los edificios. Generadores, transformadores, fuerza, baja tensión, alumbrado público, red exterior y puestas a tierra. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 17. Instalaciones de fontanería en los edificios. Abastecimiento de agua caliente y fría, potabilización, riego y tratamiento.

Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 18. Preparación de los edificios para instalaciones de telegrafía, telefonía, antenas, buscaperonas, interfonía, megafonía y vídeo en circuito cerrado. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 19. Instalaciones de protección en los edificios, contra fuego, contra robo y contra radiaciones. Pararrayos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 20. Instalaciones de transporte en los edificios. Ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, cintas transportadoras y tubos neumáticos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 21. Aislamiento térmico y acústico e impermeabilización en los edificios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Además de los enumerados en los 21 temas recogidos en el temario de edificación, ha de considerarse incluido en cada uno de los temas dichos, como segunda parte común para todos ellos, una «Redacción de mediciones y presupuestos» que se desarrollará atendiendo a los capítulos de albañilería y carpintería interior.

En dicha segunda parte, los opositores, a los que el Tribunal facilitará planos y memoria de calidades, podrán consultar cuanta información estimen oportuno llevar consigo.

Programa de Técnicos Medios

TEMARIO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Tema 1. Planificación: Objetivos, premisas, problemas, estrategia, plan de acción, seguimiento de resultados y medidas correctivas. Contrastaciones y revisiones periódicas de la planificación. Fases de la planificación. La planificación y la previsión.

Tema 2. La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. Planificación, programación y financiación de la actividad administrativa.

Tema 3. Organismos y Entidades nacionales relacionados con el correo y la telecomunicación. Estructura y funciones. Marco jurídico. Organismos internacionales relacionados con el correo y la telecomunicación. Estructura y funciones.

Tema 4. Instrumentos estadísticos para el análisis y programación de la actividad de la Administración. Fuentes de datos. Conservación y acumulación de la información. Utilización de la información acumulada. Automatización de la información.

Tema 5. La elección de la estructura informática de una organización. La adecuación de las estructuras informáticas al sector público. Informática aplicada a la gestión: Personal, aprovisionamiento e inventarios, producción, distribución, contabilidad y control presupuestario.

Tema 7. Los Organismos de gestión de la función pública en España. La carrera administrativa en España; análisis y problemática. Previsión de efectivos en la Administración Pública española. Programación.

Tema 8. Evaluación y clasificación de puestos de trabajo en la Administración Pública española. Plantillas orgánicas. Provisión de puestos de trabajo. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Sistema retributivo. Personal no funcionario al servicio de la Administración. Relación jurídica y régimen legal.

Tema 9. Estructura del presupuesto español. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

Tema 10. Contabilidad pública. Funciones y Organismos que la realizan. Ingresos presupuestarios, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Reintegros de pagos. Operaciones del Tesoro. Ordenaciones del gasto y del pago. Documentos principales del proceso.

Tema 11. Descripción del proceso postal. Tipos de correspondencia. Normalización. Diferentes sistemas de trabajo en función del volumen, peso y entidad de los objetos postales. Fases y tratamiento según las técnicas de organización industrial. Codificación general.

Tema 12. Obras de ingeniería civil para los servicios postales y de telecomunicación. Elección de emplazamientos en aglomeraciones urbanas y rurales. Análisis de las características funcionales. Caminos de acceso. Estructuras de soporte de antenas. Cimientos. Criterios constructivos en función del mantenimiento. Esquema de circulación de la correspondencia.

Tema 13. Centros de clasificación postal y pabellones postales. Objetivos. Condiciones urbanísticas. Relación con otros edificios de comunicaciones y con la ciudad. Circulaciones. Esquema funcional. Aspectos constructivos en función de los sistemas de clasificación y transporte.

Tema 14. Edificios de comunicaciones: Instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Instalaciones de apoyo a

la mecanización postal (ascensores, elevadores, vías, garajes, etc.). Instalaciones de seguridad y contra incendios. Criterios de iluminación natural y artificial.

Tema 15. Almacenamiento de materiales. Emplazamiento de almacenes. Previsión de la demanda. Evaluación de inventarios. Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos. Costes de retención y de adquisición. Medios personales y materiales para el funcionamiento de los almacenes.

Tema 16. Centros de homologación y laboratorio de ensayos y de control de calidad dirigidos a las técnicas en los servicios postales y de telecomunicación. Estructura, funciones y dotación de medios personales y materiales.

Programa de Técnicos Medios

TEMARIO DE LEGISLACIÓN

Tema 1. La Constitución española. Principios que la inspiran y estructura. Derechos y libertades fundamentales. Deberes. Garantías y suspensión. Los poderes del Estado. Su articulación en la Constitución. Las Cortes Españolas. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas de Gobierno. Estructura departamental. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Secretarios del Estado y Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 3. Organización periférica del Estado. Gobernadores Civiles; carácter, nombramiento, sustitución y atribuciones. Subgobernadores. Delegados del Gobierno. Directores regionales y provinciales de los departamentos ministeriales. Comisiones de Servicios Técnicos.

Tema 4. La Administración pública: Concepto y caracteres. Control de la actividad de la Administración. Principios de competencia y de jerarquía en la organización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

Tema 5. La Administración Local: Los Municipios; la provincia; Comunidades Autónomas. La Administración institucional: Organismos autónomos y Empresas nacionales. La Administración consultiva: Consejo de Estado; Tribunal de Cuentas e intervención.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Normas generales sobre la actuación administrativa. Régimen jurídico de los actos administrativos. Disposiciones y resoluciones. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios. Expedientes administrativos. Revisión de los actos. Recursos administrativos.

Tema 7. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Estructura y funciones. Organización periférica: Direcciones y Jefaturas Provinciales. Organismo Autónomo y Empresas públicas vinculadas al Ministerio. Organos delegados. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Junta Nacional de Telecomunicaciones.

Tema 8. Secretaría General de Comunicaciones. Estructura orgánica y funciones. Dirección General de Telecomunicaciones: Estructura orgánica y funciones. Dirección General de Correos y Telégrafos: Estructura orgánica y funciones. Estructura de los Servicios periféricos.

Tema 9. Ley de Medidas para 1984 para la Reforma de la Función Pública. Decreto de 1985 sobre Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración Pública. La Seguridad Social en la Función Pública. Mutualismo y acción sindical.

Tema 10. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Aspectos fundamentales de las normas sobre funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. El dominio público. Patrimonio del Estado: Concepto, régimen y organización. Normas generales y especiales para determinados bienes y derechos. La expropiación forzosa. Requisitos y procedimientos generales de actuación.

Tema 12. Ordenanza General de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida a las actividades de la Secretaría General de Comunicaciones. Primeros auxilios en caso de accidente.

Tema 13. Contratos del Estado, disposiciones comunes: Requisitos esenciales para su validez. Pliegos de cláusulas y prescripciones. Invalidez de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Jurisdicción.

Tema 14. Contratos de obras: Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias. Anteproyectos y proyectos. Pliegos de cláusulas administrativas particulares y expedientes de contratación.

Tema 15. Contrato de obras: Formas de adjudicación. Formalización y efectos del contrato. Extinción, cesión del contrato o del subcontrato. Ejecución de obra por la propia Administración.

Tema 16. Contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios: Actuaciones administrativas preparatorias y forma de adjudicación; formalización y efectos del contrato, ejecución; modificación.

Tema 17. Contrato de suministro: Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación y formalización del contrato. Efectos del contrato. Extinción. Cesión del contrato o del subcontrato.

Tema 18. Clasificación y calificación de los contratistas de obras y de los empresarios de suministros. Pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Dirección de obras y colaboración en la dirección de obra. Revisión de precios.

ANEXO II

Cuadro de exenciones aplicables en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y plazas no escalafonadas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación

1. *Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación, Reparto y Escala de Auxiliares Técnicos de Primera y Segunda*

Se consideran causas excludentes para el ingreso en el Cuerpo y Escalas citados las siguientes:

1.1 Enfermedades del aparato locomotor. Afecciones osteoarticulares, musculares, tendinosas y de nervios periféricos o de cualquier causa y las muy ostensibles venosas que imposibiliten o disminuyan de tal forma la capacidad física como para dificultar manifiestamente el servicio de oficinas o ambulantes.

Cicatrices extensas que, por su retracción de tejidos o por adherencias a los subyacentes, imposibiliten la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.

Artrodesis, luxaciones y fracturas de huesos viciosamente consolidados o sin consolidar que determinen incapacidad funcional manifiesta para el servicio.

Osteitis, osteomielitis y sus secuelas.

Quistes óseos de gran extensión o que afecten a una articulación importante.

Secuelas de poliomielitis o de cualquier otro origen que hayan ocasionado paresis o parálisis que dificulten el libre ejercicio de los miembros. Atrofias musculares que produzcan consecuencias análogas. Deformaciones adquiridas o congénitas del pie (equino, talus vulgus y varus, planos) que produzcan una disminución de su función deambulatoria.

Falta de falanges o dedos de los pies que originen dificultades para la marcha o que produzcan una incapacidad funcional manifiesta para su peculiar servicio, así como la falta de falanges o dedos de las manos que dificulten la funcionalidad normal para la manipulación de objetos, aparatos y máquinas de cualquier clase en la práctica de los servicios.

1.2 Enfermedades del sistema nervioso y mentales (afecciones orgánicas del sistema nervioso central y periférico, debilidad mental, epilepsia, alcoholismo, neurosis graves, psicosis y psicopatías) que impidan la integración social o práctica de los servicios.

1.3 Enfermedades infecciosas, agudas o crónicas en actividad o que puedan rebrotar o agravarse por el trabajo, con peligro de contagio de cualquier órgano, aparato o sistema, que se podrán investigar con medios clínicos radiológicos y de laboratorio.

1.4 Enfermedades de la piel, agudas o crónicas, con peligro de contagio o en período de actividad.

1.5 Enfermedades endocrinas o metabólicas, como diabetes, cretinismo, bocio, enfermedad de «Addison», etc., y las adenitis muy voluminosas o supuradas.

1.6 Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio que disminuyan la capacidad funcional del individuo, aun las compensadas en el momento del reconocimiento (deformidades del tórax, bronquitis con enfisema, asma bronquial, aneurisma de los grandes vasos).

1.7 Deformidades acentuadas en los labios, lengua o velo del paladar. Enfermedades del aparato digestivo, crónicas o recidivantes. Hernia o hernias de las vísceras abdominales, salvo las susceptibles de intervención quirúrgica, siempre que sea operado antes de tomar posesión el opositor aprobado. Procesos gastroduodenales y hepáticos y colitis ulcerosa con trastornos intensos.

1.8 Pérdida de visión total de un ojo, sea cualquiera su causa. Las lesiones orgánicas o trastornos funcionales que dificulten la visión normal u ocasionen de un modo permanente disminución de agudeza visual de un ojo inferior a un sexto, aun cuando el otro ojo posea visión unidad. Dichas agudezas se entienden con o sin aparatos correctores y, aun las que con dichos aparatos, por su precario estado o por cualquier accidente en los mismos, imposibiliten totalmente la visión:

Miopía superior a ocho dioptrías, en ambos ojos.
Daltonismo. Tracoma.

1.9 Sordera (salvo las que puedan corregirse quirúrgicamente) de un grado medio y otopatías permanentes.

Afonía crónica y tartamudez que impidan el normal desempeño de su función. «Vértigo de Menière» (pérdida del equilibrio dependiente del oído). Tumores, deformaciones o supuraciones crónicas de la nariz.

1.10 Enfermedades del aparato génito-urinario que dificulten el desempeño de los elementales servicios (hidrocele y varicocele voluminosos, fistulas urinarias e incontinencia de orina). Procesos genecológicos.

2. *Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación*

Las mismas que recoge el artículo 1.º, en sus puntos 1.1 al 1.10, con la sola variación del mecanismo a seguir en los ejercicios de reconocimiento. 3. *Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Superiores, de Técnicos Medios y de Técnicos Especializados, y plazas no escalafonadas*

Las causas de exclusión, desde el punto de vista médico, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso de los Cuerpos que se mencionan en este encabezamiento, considerando la especialidad y peculiaridad de los servicios a prestar por estos Cuerpos, serán las incluidas en los anteriores puntos 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 y 1.9.

(Del «Boletín oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980).

ANEXO III

Convocatoria de Técnicos Medios

Tribunales

Presidenta: Ilustrísima señora doña Paz Fernández Felgueroso, Secretaria general de Comunicaciones.

Presidente suplente: Don José Garrido Sallés, Subdirector general de Infraestructura de las Comunicaciones.

Secretario: Don Javier Ciancas Martínez, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

Secretario suplente: Don Antonio González Gómez, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

Vocales:

Don Julio Fúster Monescillo, Profesor de la Escuela de Arquitectura Técnica.

Don Antonio Santos Mora, Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

Don Luis Gascón Piudo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Vocales suplentes:

Don Francisco Ayora Baena, Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

Don Juan Antonio Salavert Sancho, Arquitecto Superior de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Raúl Herranz Ochando, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

A efectos de comunicación e información los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle de Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid, teléfonos: 4 31 07 94, 2 75 76 06, 2 75 76 05, extensión 205.

8237

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29 de 3 de febrero), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores mediante el sistema conjunto de oposición libre y promoción interna, con sujeción a las siguientes: